





CONVOCATORIA INTEGRACIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS DE LOS PUEBLOS MÁGICOS DE QUERÉTARO

La Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro en atención a "Las Reglas Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Ciudadanos de los Pueblos Mágicos" publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 25 de octubre del presente y de conformidad con la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos en lo dispuesto en los artículos 24 y 25 en donde se manifiestan los Criterios Generales de operación de los Comités Ciudadanos de los Pueblos Mágicos.

CONVOCA

A las y los residentes de las localidades con nombramiento de Pueblos Mágicos en el estado de Querétaro a formar parte de la integración del Comité Ciudadano, de manera organizada, independiente y voluntaria, con los siguientes cargos:

- Coordinador
- Secretario Técnico
- De dos o hasta cuatro vocalías



BASES

- 1. Ser residente permanente del Pueblo Mágico.
- 2. Ser miembro activo en sector turístico del Pueblo Mágico.
- 3. Contar con experiencia en el ramo turístico.
- 4. Suscribir carta compromiso dirigida a la Secretaría de Turismo del estado de Querétaro con por lo menos dos propuestas de mejora en materia turística para el Pueblo Mágico, las propuestas deberán estar alineadas al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Municipal de Desarrollo.
- 5. Los aspirantes a los cargos antes mencionados no deberán ser servidores públicos.

Los aspirantes a los cargos mencionados deberán entregar un expediente de manera digital a la Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo del estado de Querétaro los siguientes documentos al correo: szamorano@queretaro.gob.mx

- 1. Copia de identificación oficial vigente y con fotografía.
- 2. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- 3. Carta compromiso (apartado 4 de las bases).
- 4. Breve semblanza con fotografía, correo electrónico, teléfono de contacto (máximo una cuartilla).



Los expedientes serán recibidos en el correo electrónico szamorano@queretaro.gob.mx partir del día 7 de diciembre de 2023 y hasta el 10 de enero del 2024.

El día posterior al cierre de recepción de expedientes, 11 de enero de 2024, serán turnados a la Oficina de Turismo Municipal a fin de que dicha oficina evalué las postulaciones y realicé la selección de los integrantes de los Comités Ciudadanos y sus respectivos cargos mediante el análisis imparcial de dichos expedientes.

Una vez seleccionados a los integrantes de los Comités Ciudadanos de los Pueblos Mágicos del estado de Querétaro se le notificará por escrito a la Secretaría de Turismo del estado de Querétaro a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico la determinación final de los integrantes de los Comités Ciudadanos de Pueblos Mágicos a más tardar el día 31 de enero de 2024, así mismo la Secretaría de Turismo notificará a los integrantes seleccionados por medio de los contactos proporcionados (correo electrónico y/o teléfono) la decisión de la oficina de Turismo Municipal, dichos resultados serán publicados en medios oficiales de la Secretaría de Turismo Estatal el día 09 de febrero de 2024

La decisión será inapelable.

No se aceptarán, por ningún motivo expedientes incompletos.

La vigencia del Comité Ciudadano de Pueblos Mágicos será de tres años a partir de la fecha de instalación del comité.

Para cualquier duda o aclaración, comunicarse a la Dirección de Planeación y Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo del estado de Querétaro al teléfono 442-238-5000 ext 5852, de lunes a viernes en horario de 08:30 a 15:00 hrs.